



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018

Cuenta Pública 2017



Quintana Roo



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018

Sector Público Municipal

Sector Público No Financiero

Gobierno General Municipal

Órgano Ejecutivo Municipal

Cuenta Pública 2017



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Cuenta Pública 2017





H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018

Presentación

El H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, se encuentra modernizando su sistema de contabilidad gubernamental, basándose en la revisión, reestructuración y compatibilización de sus procedimientos para el registro de las operaciones presupuestales y financieras, de tal manera que la información que genere su Sistema de Contabilidad Gubernamental tenga las características y el contenido de los principales estados e informes de rendición de cuentas vigentes.

La modernización que se está llevando a cabo, refiere cambios y ajustes de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Amonización Contable (CONAC) e implica el mejoramiento del sistema presupuestal, de control y de rendición de cuentas, entre otros.

En este contexto, se presenta la Cuenta Pública del ejercicio 2017 que refleja la gestión pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

La finalidad es presentar la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza el Ente Público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual se representa en reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2018

resultados de su operación y los cambios en su patrimonio de acuerdo con la LGCG y las disposiciones emitidas por el CONAC.

Asimismo, su objetivo es fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, obteniendo con esto un mayor control y seguridad de la información generada en las actividades propias; y de esta manera garantizar el proceso de armonización contable en el H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Atentamente

C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Presidente Municipal



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1 INFORMACIÓN CONTABLE

- 1.1 Estado de Situación Financiera
- 1.2 Estado de Actividades
- 1.3 Estado de Variación en la Hacienda Pública
- 1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 1.5 Estado de Flujos de Efectivo
- 1.6 Estado Analítico del Activo
- 1.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 1.8 Informe Sobre Pasivos Contingentes
- 1.9 Notas a los Estados Financieros

2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.1 Estado analítico de Ingresos.
 - 2.1.1 Análisis y evolución de los Ingresos Presupuestarios
- 2.2 Estados analíticos del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2017
 - 2.2.1 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto
 - 2.2.2 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Económica
 - 2.2.3 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Administrativa
 - 2.2.4 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Funcional
 - 2.2.5 Endeudamiento Neto



EL AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2016-2017

2.2.6 Intereses de la Deuda

2.2.7 Indicadores de Postura Fiscal

2.3 Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

3.1 Gasto por Categoría programática



ANEXOS

- Formatos referidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
- Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras.
- Relación de bienes que componen el patrimonio del ente público (enlace web donde está publicado).
- Ingresos por aportaciones especiales federales.
- Gastos por aportaciones especiales federales.
- Estados analíticos comparativos de ingresos presupuestarios.
- Estados analíticos comparativos del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.
 - Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación por Tipo de Gasto.
 - Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Administrativa.
 - Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Funcional.
- Gasto por categoría programática comparativo.



Introducción

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; con las atribuciones y funciones que se anuncian y la fracción XIV del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Organización y Objeto Social

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto es creado de conformidad a la conversión del territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

El Municipio, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por parte del Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal;
- Un Síndico;



- Nueve Regidores.

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- Cabecera;
- Alcaldías;
- Delegaciones; y
- Subdelegaciones.

Misión:

Gobernar el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con honorabilidad y transparencia, haciendo énfasis en los servicios públicos de calidad, además de una infraestructura funcional que promueva el desarrollo integral a través de la participación ciudadana y la elaboración de proyectos sustentables que conlleven a un desarrollo humano con calidad de vida.

Visión:

Situar a Felipe Carrillo Puerto, corazón del mundo maya como un municipio innovador, integrador, eficiente, transparente, sustentable y competitivo con servicios públicos de alta calidad en donde los ciudadanos vivan día a día con tranquilidad y seguridad, atendiendo las costumbres, los valores y las tradiciones de nuestra región.



Objetivos:

- Proveer a la población de mejores y más eficientes servicios básicos;
- Planificar estratégicamente los usos y destinos del territorio Municipal;
- Promover una comprometida y responsable participación ciudadana;
- Canalizar iniciativas locales hacia otros niveles de Gobierno a fin de generar sinergias en los aspectos de desarrollo educativo, cultural, turístico y de servicios de salud y sanidad;
- Reestructurar y promover la aplicación de programas sociales mejor focalizados;
- Lograr una mejor recaudación y administrar mejor los recursos internos del Municipio;
- Responder eficientemente y con calidad por la seguridad ciudadana;
- Regular y promover el comercio, con objetivos de mayor escala y mejores instrumentos de integración productiva;
- Lograr establecer un patrón inicial de desarrollo interno y sustentable, respetuoso de los recursos naturales, eficiente en lo institucional, y eficaz en lo socioeconómico, a partir del reordenamiento estratégico y con visión de futuro de gobierno, territorio y sociedad.



Estrategias y Líneas de Acción:

Las estrategias y líneas de acción, constituyen la parte consecuente del ejercicio de planeación para el desarrollo; y en él, se busca plasmar con el mayor dinamismo posible, la forma en la que el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto plantea enfrentar dichos retos, reducir las carencias, minimizar las amenazas, y aprovechar las fortalezas y oportunidades del Municipio.

Por ello, concuerda la alineación de los ejes estratégicos del Gobierno Estatal de Quintana Roo con las líneas de estrategia de este H. Ayuntamiento. Asimismo, consideramos de suma conveniencia el poder generar una sinergia con dichas acciones a fin de potenciar los logros y beneficios.

El Plan Municipal de Desarrollo Felipe Carrillo Puerto 2016-2018 establece la acción pública del gobierno, ordenada en cinco grandes ejes:

1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos
2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho
3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente
4. Desarrollo social y disminución de la desigualdad
5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo estratégico, el cual se plantea alcanzar mediante la consecución de distintas estrategias; éstas



a su vez, cuentan con líneas de acción a las que se alineará el quehacer municipal durante la presente administración.

Respecto a su patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de dominio público:

- a). -Los de uso común;
- b). -Los inmuebles destinados a un servicio público; y
- c). -Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.

II.- Bienes de dominio privado: Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal;
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;
- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxillarlos en las funciones de su competencia;
- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento;
- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios;
- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población; y
- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.



B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento;
- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.

C) En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo;
- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan;
- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal; y
- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.



D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;
- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal;
- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas; y
- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de diciembre de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos,



derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal;
- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares; y
- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal realice con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos;
- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal; y
- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.



El contenido del informe se integra en cuatro apartados:

El primero, presenta la Información Contable del ejercicio que muestra los estados e información financiera; en el segundo apartado se presenta la Información Presupuestaria de los resultados generales del año en materia de ingreso y gasto público en sus diferentes clasificaciones como son: por objeto del gasto, la administrativa, económica, entre otros; el tercer apartado contiene la Información Programática; el cuarto apartado tiene la Información de los Anexos, que contiene entre otros los formatos relativos a disciplina financiera, la relación de cuentas bancarias productivas, la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público y los estados analíticos comparativos de ingresos y egresos presupuestarios.

La información contable, presupuestal y programática relativa a las operaciones del año 2017, es la que se presenta a través del contenido de este Informe anual de la Cuenta Pública y refleja el cumplimiento del compromiso del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto de impulsar la modernización y optimización de los recursos presupuestales y financieros, con un enfoque de eficiencia; y equilibrio de los Ingresos y destino de los gastos; garantizando la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos públicos.



1 INFORMACIÓN CONTABLE

1.1 Estado de Situación Financiera

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto
Departamento de Situación Financiera
A.3. de Situación de 2017 y Ejercido (hasta 2018)
(en miles de pesos)

Activo	2017	2018	Pasivo	2017	2018
Activo circulante			Pasivo circulante		
Efectivo y en cuentas	53,307	30,559	Cuentas por pagar a corto plazo	30,920	94,223
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	111,642	98,689	Documentos por pagar a corto plazo	0	0
Derechos a recibir bienes o servicios inventarios	3,367	1,854	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0	0
Almacenos	0	0	Títulos y valores a corto plazo	8,500	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	Pasivos diferidos a corto plazo	0	0
Otros activos circulantes	0	0	Pasivos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	170	0
Total de activos circulantes	168,316	131,102	Provisiones a corto plazo	152	0
Activo no circulante			Otros pasivos a corto plazo	41,372	40,693
Inversiones financieras a largo plazo	0	0	Total de pasivos circulantes	131,018	130,916
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0	Pasivo no circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	122,192	67,699	Cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Bienes muebles	40,210	47,481	Documentos por pagar a largo plazo	0	0
Activos intangibles	4,570	4,570	Deuda pública a largo plazo	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0	0	Pasivos diferidos a largo plazo	0	0
Activos diferidos	0	0	Fondos y bienes de la deuda en garantía y/o en administración a largo plazo	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	Provisiones a largo plazo	0	0
Otros activos no circulantes	0	0	Total de pasivos no circulantes	0	0
			Total del pasivo	131,018	130,916
			Hacienda pública/patrimonio		
			Hacienda pública/patrimonio recibida	43,896	41,608
			Aportaciones	43,896	41,608
			Contribuciones de capital	0	0
			Adquisición de la hacienda pública/patrimonio	0	0
			Hacienda pública/patrimonio generado	140,982	76,847
			Resultados del ejercicio (A favor/desafavoro)	120,164	60,022
			Resultados de ejercicios anteriores	20,818	16,825
			Revalúos	0	0
			Revisión	0	0
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	0
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0
			Resultado por posesión monetaria	0	0
			Resultado por valoración de activos no monetarios	0	0
Total de activos no circulantes	178,972	119,849	Total hacienda pública/patrimonio	190,780	117,653
Total del activo	347,288	250,951	Total del pasivo y hacienda pública/patrimonio	321,798	248,571

Dejo protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Lidia Dery Yam Yam
Tesorera Municipal


G. Sandra Díaz Tur
Síndico Municipal


C.P. Paoly Elizabeth Pérez Maldonado
Presidente Municipal



1.2 Estado de Actividades

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado de Actividades Del Ejercicio y del Ejercicio de 2017 y del Ejercicio 2018 (en pesos)		
	2017	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la gestión:	20,095	16,145
Impuestos	9,553	7,632
Cuotas y contribuciones de seguridad social	0	0
Contribuciones de mejoras	18	30
Derechos	9,347	8,945
Productos de tipo cometa	702	704
Aprovechamientos de tipo cometa	701	601
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:	441,933	388,244
Participaciones y aportaciones	350,000	300,000
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	91,934	88,244
Otros ingresos y beneficios:	6,614	17
Ingresos financieros	-114	0
Incremento por variación de inventarios	0	0
Diminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	0
Diminución del exceso de provisiones	120	0
Cuota ingresada y servicios varice	6,938	17
Total de ingresos y otros beneficios	467,942	404,406
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de funcionamiento:	259,231	242,557
Servicios personales	104,951	155,530
Materiales y suministros	30,451	18,908
Servicios generales	63,759	57,759
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:	6,632	10,409
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
Transferencias al resto del sector público	0	0
Subsidios y subvenciones	0	0
Ayudas sociales	6,632	10,409
Percepciones y prestaciones	0	0
Transferencias a telecomunicaciones, mandatos y contratos análogos	0	0
Transferencias a la seguridad social	0	0
Contribución	0	0
Transferencias al exterior	0	0
Participaciones y aportaciones:	0	0
Aportaciones	0	0
Apoyos	0	0
Convenios	0	0
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública:	146	0
Intereses de la deuda pública	0	0
Comisiones de la deuda pública	96	0
Gastos de la deuda pública	47	0
Costo por extinciones	0	0
Apoyos financieros	0	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarios:	80	0
Extinciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	0
Provisiones	80	0
Diminución de inventarios	0	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	0
Otros gastos	0	0
Inversión pública:	70,821	51,308
Inversión pública no capitalizable	70,821	51,308
Total de gastos y otras pérdidas:	330,759	344,264
RESULTADOS DEL EJERCICIO FINANCIERO CONSOLIDADO	129,384	60,142

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus cifras, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Lidia Gentry Navety Yam Yam
Tesorera Municipal.


C. Samuel Char Tin
Síndico Municipal.


C.P. Paoly Elizabeth Parera Maldonado
Presidenta Municipal.



1.3 Estado de Variación en la Hacienda Pública

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y ejercicio fiscal 2016 (en miles de pesos)					
Concepto	Hacienda pública/patrimonio o contribución	Hacienda pública/patrimonio o generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio o generado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
Patrimonio neto inicial	41,806	0	0	0	41,806
Aportaciones	41,806	0	0	0	41,806
Donaciones de capital	0	0	0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio	0	15,925	60,022	0	76,947
Resultados del ejercicio (ahorro/deshorro)	0	0	60,022	0	60,022
Resultados de ejercicios anteriores	0	15,925	0	0	15,925
Revelados	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2016	41,806	15,925	60,022	0	117,653
Cambios en la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio 2017	2,092	0	0	0	2,092
Aportaciones	2,092	0	0	0	2,092
Donaciones de capital	0	0	0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio	0	4,874	69,162	0	74,036
Resultados del ejercicio (ahorro/deshorro)	0	0	129,164	0	129,164
Resultados de ejercicios anteriores	0	4,874	-60,022	0	-55,148
Revelados	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2017	43,898	20,899	129,164	0	194,761

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de emisor.


Uxó Genty Nájera Yam Yam
Tesorero Municipal


C. Manuel Chán Tun
Síndico Municipal


G.P. Paoly Elizabeth Porras Maldonado
Presidente Municipal



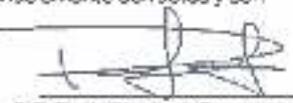
1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera.

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. (en miles de pesos)		
	Origen	Aplicación
Activo		
Activo circulante	4,552	14,756
Efectivo y equivalentes	4,552	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0	12,654
Derechos a recibir bienes o servicios	0	1,608
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0
Otros activos circulantes	0	0
Activo no circulante	0	86,029
Inversiones financieras a largo plazo	0	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	61,293
Bienes muebles	0	1,729
Activos intangibles	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0	0
Activos diferidos	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0
Otros activos no circulantes	0	0
Pasivo		
Pasivo circulante	9,822	8,722
Cuentas por pagar a corto plazo	0	3,400
Documentos por pagar a corto plazo	0	0
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0	0
Títulos y valores a corto plazo	5,500	0
Pasivos diferidos a corto plazo	0	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	170	0
Provisiones a corto plazo	152	0
Otros pasivos a corto plazo	0	5,322
Pasivo no circulante	0	0
Cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Documentos por pagar a largo plazo	0	0
Deuda pública a largo plazo	0	0
Pasivos diferidos a largo plazo	0	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo	0	0
Hacienda pública/patrimonio		
Hacienda pública/patrimonio contribuido	2,092	0
Aportaciones	2,092	0
Donaciones de capital	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0
Hacienda pública/patrimonio generado	74,038	0
Resultado de operación (pérdida/desecho)	55,167	0
Resultados de ejercicios anteriores	4,874	0
Resúmenes	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	0	0
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0
Resultado por posición monetaria	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de misos.


Lidia Gerry Reyes Yam Yant
Tesorera Municipal.


C. Samuel Chan Tun
Síndico Municipal.


C.P. Raely Elizabeth Ferrera Maldonado
Presidente Municipal.



1.5 Estado de Flujos de Efectivo

H. Ayuntamiento del Municipio de Telipe Carrillo Puerto Estado de Flujo de Efectivo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y comparado con 2016 Unidad de pesos		
Concepto	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	467,942	404,406
Impuestos	8,652	7,532
Cuentas y aportaciones de seguridad social	0	0
Contribuciones de mejoras	16	35
Deechos	9,942	8,943
Productos de tipo corriente	702	754
Aprovechamientos de tipo corriente	781	881
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	0
Participaciones y reintegraciones	355,009	351,693
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	45,844	24,551
Otros orígenes de operación	5,914	17
Aplicación	267,982	344,384
Servicios personales	184,881	138,530
Materiales y suministros	20,461	16,608
Servicios generales	53,758	67,529
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
Transferencias al resto del sector público	0	0
Subsidios y subvenciones	0	0
Ayudas sociales	5,882	10,408
Pensiones y jubilaciones	0	0
Transferencias a telecomunicos, mandatos y contratos análogos	0	0
Transferencias a la seguridad social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras aplicaciones de operación	60	81,308
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	199,950	60,022
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen	0	135,444
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	135,444
Bienes muebles	0	0
Otros orígenes de inversión	0	0
Aplicación	155,543	8,108
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	134,914	0
Bienes muebles	1,729	3,619
Otras aplicaciones de inversión	0	4,579
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-155,543	127,248
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen	10,814	48,209
Endeudamiento neto	8,500	0
Interno	8,500	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	2,414	48,209
Aplicación	78,772	187,233
Servicios de deuda	146	0
Interno	146	0
Externo	0	0
Otras aplicaciones de financiamiento	78,626	187,233
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	-67,958	-139,024
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-4,552	48,244
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	38,350	-9,885
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	33,807	38,359

Rejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


Lidia Genry Nayely Yam Yam
Tesorera Municipal.


C. Samuel Chan Tun
Síndico Municipal.


C.P. Paoly Elizabeth Parera Maldonado
Presidente Municipal.



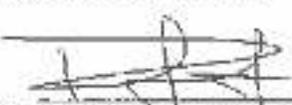
1.6 Estado Analítico del Activo

II Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
ACTIVO	248,571	1,829,136	1,852,909	924,798	76,227
Activo circulante	136,612	1,733,666	1,723,452	148,816	10,204
Efectivo y equivalentes	58,869	1,638,049	1,642,601	33,007	-4,552
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	68,689	31,051	18,098	111,542	12,954
Derechos a recibir bienes o servicios	1,654	64,566	62,783	3,387	1,803
Inventarios	0	0	0	0	0
Amortables	0	0	0	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	0	0	0
Otros activos circulantes	0	0	0	0	0
Activo no circulante	100,960	185,478	129,457	175,982	68,023
Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	0	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	57,899	193,635	129,341	122,192	64,293
Bienes muebles	47,481	1,043	715	49,210	1,729
Activos intangibles	4,679	0	0	4,679	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0	0	0	0	0
Activos diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	0	0	0
Otros activos no circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Lina Genny Nayaly Yarr Yarr
Tesorera Municipal.


Rafael Chan Tun
Ayudante Municipal.


C.P. Pedy Elizabeth Peña Maldonado
Presidente Municipal.



1.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (en las cu pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final de Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo				
Deuda interna			0	8,500.00
Instituciones de crédito			0	0
Títulos y valores			0	8,500.00
Arrendamientos financieros			0	0
Deuda externa			0	0
Organismos financieros internacionales			0	0
Deuda bilateral			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Subtotal corto plazo			0	8,500.00
Largo plazo				
Deuda interna			0	0
Instituciones de crédito			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Deuda externa			0	0
Organismos financieros internacionales			0	0
Deuda bilateral			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
Subtotal largo plazo			0	0
Otros pasivos	Peso	N/A	130,878	122,518
Total deuda y otros pasivos			130,878	131,018

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Lidia Gentry Nájera Yam Yam
Tesorera Municipal


C. Samuel Chan Tun
Síndico Municipal


C.P. Fátima Elizabeth Perera Meléndez
Presidenta Municipal



1.8 INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, al 31 de diciembre de 2017 tiene pasivos contingentes por la cantidad de \$42,855 miles de pesos, que derivan de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta, y en consecuencia es aplicable este Informe Sobre Pasivos Contingentes.


Lidia Genny Nayely Yam Yam
Tesorera Municipal.


C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Presidente Municipal.


C. Samuel Chan Tun
Sindico Municipal.



H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto
Notas a los Estados Financieros.
(miles de pesos)

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y ejercicio fiscal 2016 en miles de pesos, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria
- Notas de Gestión Administrativa

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el efectivo y equivalente se compone de la siguiente forma:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Efectivo	953	338
Bancos/tesorería	32,854	38,020
Total	33,807	38,359



Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los derechos a recibir efectivo o equivalentes se componen de la siguiente forma:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Inversiones financieras de corto plazo ⁴	17	17
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-12	2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	111,625	98,670
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	13	0
Total	111,642	98,689

Derecho a recibir bienes o servicios

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los derechos a recibir bienes o servicios tienen movimientos por \$3,367 y \$1,564 miles de pesos respectivamente.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se componen de la siguiente forma:



Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Edificios no Habitacionales	1,270	1,270
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	120,922	56,328
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	300
Total	122,192	57,899

Bienes Muebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, rubro de bienes muebles e intangibles se componen de la siguiente forma:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Mobiliario y Equipo de Administración	17,170	16,765
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,380	2,486
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	289	270
Vehículos y Equipo de Transporte	26,559	25,588
Equipo de Defensa y Seguridad	627	386
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,284	1,986
Software	4,147	4,147
Licencias	432	432
Total	53,789	52,060



Pasivo Circulante

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por pagar a corto plazo y otras cuentas del pasivo circulante, se componen de la siguiente forma:

Concepto	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	21,385	19,581
Contratistas Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	35,101	-296
Retenciones Contribuciones por pagar Corto Plazo	23,623	23,992
Otros Pasivos Circulantes	50,908	87,641
Total	131,018	130,918

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

a) Ingresos de la Gestión

Los ingresos están integrados de la siguiente manera:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2017	2016
Ingresos de la gestión:	20,095	18,145
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	441,933	386,244
Otros ingresos y beneficios	5,914	17
Total de Ingresos y otros beneficios	467,942	404,406

b) Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos al mes de diciembre se integran como sigue:



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2017	2016
Servicios personales	184,981	158,530
Materiales y suministros	20,491	16,608
Servicios generales	53,758	67,529
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,682	10,409
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda públ.	146	0
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	90	0
Inversión pública	70,621	91,308
Total de gastos y otras pérdidas	338,758	344,384

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Las partidas que afectaron la Hacienda Pública/Patrimonio, se desglosa como sigue:

Concepto	Importe
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2016	41,806
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio	75,847
Hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2016	117,653
Cambios en la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio 2017	2,092
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio	74,036
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2017	193,780

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Las partidas que afectaron el estado de flujo de efectivo se desglosan a continuación:



Concepto	2017	2016
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	199,950	60,022
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-136,643	127,246
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	-67,858	-139,024
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	-4,552	48,244
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	38,359	-9,885
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	33,807	38,359

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la hacienda pública/patrimonio generado, presenta el resultado del ejercicio por un importe de \$129,184 y el resultado de ejercicios anteriores por \$20,699 miles de pesos, mismos que se encuentra plasmado en el Estado de Situación Financiera.



CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (miles de pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	476,442
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	8,500
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	8,500
4. Ingresos Contables	467,942



Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(miles de pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		461,446
2. Menos egresos presupuestarios no contables		122,767
Mobiliario y equipo de administración	405	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	19	
Vehículos y equipo de transporte	971	
Equipo de defensa y seguridad	141	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	299	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos Intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos presupuestales no contables	120,922	
3. Más gastos contables no presupuestales		80
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0	
Provisiones	80	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	0	
Otros gastos contables no presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		338,758



III NOTAS DE MEMORIA

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

- *Contables:*
 - Valores
 - Emisión de obligaciones
 - Avales y garantías
 - Juicios
 - Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
 - Bienes concesionados o en comodato



- *Presupuestarias:*
 - Cuentas de ingresos
 - Cuentas de egresos

Cuentas de Orden Presupuestales

- Cuenta de Ingresos (Devengado)

Concepto	2017	2016
Impuestos	8,653	7,532
Contribuciones de Mejoras	19	35
Derechos	9,942	8,951
Productos	8,816	789
Corriente	6,616	789
Aprovechamientos	781	881
Corriente	781	881
Participaciones y Aportaciones	396,089	369,501
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,844	16,716
Ingresos Derivados de Financiamientos	8,500	0
Total	478,442	404,406

- Cuenta de Egresos (Devengado)

Concepto	2017	2016
Servicios Personales	184,981	158,530
Materiales y Suministros	20,491	16,609
Servicios Generales	53,758	87,529
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,682	10,409
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,845	8,199
Inversión Pública	191,543	147,936
Deuda Pública	146	0
Total del Gasto	461,446	409,211



III NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Las presentes notas forman parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, que explican la conformación del saldo de cuentas más relevantes.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Panorama Financiero

El Municipio opera con el presupuesto autorizado y asignado de cada ejercicio fiscal; asimismo, con los ingresos propios y con los apoyos derivados de convenios de colaboración y de prestación de servicios, con



diversas entidades económicas de los sectores público y privado. Conforme a lo anterior, se integra el techo presupuestal para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos del ente público.

Autorización e Historia.

El Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; con las atribuciones y funciones que se anuncian y la fracción XIV del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Organización y Objeto Social

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera



exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal;
- Un Síndico;
- Nueve Regidores.

Para el mejor ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, el Municipio se podrá dividir administrativamente de la siguiente forma:

- Cabecera;
- Alcaldías;
- Delegaciones; y
- Subdelegaciones.

Respecto a su patrimonio, se constituye por:

I.- Bienes de dominio público:

- a). - Los de uso común;
- b). - Los inmuebles destinados a un servicio público; y
- c). - Los muebles normalmente insustituibles como son los expedientes de las oficinas, archivos, libros raros, piezas históricas o arqueológicas, obras de arte y otros análogos, que no sean del dominio de la Federación o del Estado.



II.- Bienes de dominio privado: Los que le pertenecen en propiedad y los que en lo futuro ingresen a su patrimonio, no previstos en la clasificación anterior.

Los bienes de dominio público municipales son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.

Corresponde al H. Ayuntamiento Municipal el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

Destacan entre las principales Facultades y Obligaciones las siguientes:

A) En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal;
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;



- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia;
- Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento;
- Conceder permisos y licencias para la apertura y operación de comercios;
- Fomentar en el Municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población; y
- Resolver sobre las solicitudes de enajenación de bienes de dominio privado del municipio, así como sobre el cambio de situación jurídica de bienes del dominio público a bienes del dominio privado municipal.

B) En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- Participar en la creación de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de reordenamiento;
- Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales; y
- Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes en la planeación de inversiones públicas federales y estatales.



C) En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo;
- Acordar la Coordinación y Asociación con otros ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan;
- Mantener los servicios de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal; y
- Otorgar y cancelar, así como expedir el reglamento que establezca las condiciones a que se deberán someter las concesiones de servicios públicos.

D) En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los Ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;



- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas;
- Rendir a la Legislatura del Estado, para su revisión y fiscalización, la cuenta pública del año fiscal anterior, en los términos dispuestos por la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado;
- Dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal;
- Autorizar al Presidente Municipal a que solicite a la Legislatura del Estado la aprobación para contraer obligaciones o contratar y obtener empréstitos, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Deuda Pública del Estado, los que en todo caso deberán destinarse a inversiones públicas productivas; y
- Proponer a la Legislatura Estatal a más tardar en el mes de enero de cada año, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

E) En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal;
- Aprobar la creación de Fideicomisos, Organismos o Empresas Municipales o Paramunicipales de carácter productivo o de servicio, por sí o en asociación con otros ayuntamientos, dependencias federales, estatales, ejidos, comunidades o particulares; y



- Aprobar la celebración de los convenios de desarrollo que el Presidente Municipal realice con Dependencias, Entidades u Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado o de la Administración Pública Federal.

F) En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos;
- Pugnar por la profesionalización de los cuerpos de policía y tránsito municipal; y
- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

Ejercicio Fiscal

Las cifras que se presentan en los estados financieros y presupuestarios corresponden al 31 de diciembre de 2017, comparativo con el ejercicio 2016.

Régimen Jurídico

Por ser un Municipio, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplado dentro del Título III de la Ley del ISR denominado del Régimen de Personas Morales con fines no lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).



Bases de Preparación de los Estados Financieros

El H. Ayuntamiento del Municipio prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El 31 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1º de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La LGCG tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.



Desde el ejercicio 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de enero de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual interpretó que las entidades paraestatales de las entidades federativas tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Derivado de lo anterior, los estados financieros y las notas que presenta el Municipio se realizan de acuerdo a la normatividad aplicable.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se enlistan a continuación:



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Políticas Contables significativas

Las principales políticas contables para la formulación de los estados financieros son:

Moneda en los estados financieros

Los estados financieros y notas, incluyen saldos y transacciones en miles de pesos mexicanos. Asimismo, las cifras que se incluyen han sido determinadas sobre los valores históricos originales, sin reconocer los efectos de la inflación.

Base acumulativa y de devengo contable



La contabilización de las operaciones se realiza sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental denominado devengo contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos independientemente de la fecha de pago.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Son los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, se encuentra representado principalmente por efectivo en cuentas bancarias.

El efectivo se valúa a su valor nominal. Los rendimientos que se generan se reconocen por medio del estado de cuenta bancario.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, se presentan a su valor de realización.

Bienes Inmuebles

Los edificios, se registran a su costo de adquisición o de construcción.



Bienes Muebles

Las inversiones en bienes muebles son registradas a su costo de adquisición, incluye el Impuesto al Valor Agregado en el período en que ocurre. Con el fin de cumplir con la normatividad al respecto, el Municipio registra la depreciación de los bienes con los porcentajes determinados en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

Cuentas por pagar a corto plazo

Corresponde a obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, proveniente de operaciones realizadas.

Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tiene una responsabilidad por indemnizaciones a los trabajadores que sean despedidos en ciertas condiciones, el Estado de situación financiera no incluye una reserva para cubrir esta contingencia.

Primas de Antigüedad

Las Primas de Antigüedad se registran directamente a los resultados en el ejercicio en que se paguen.



Obtención de Ingresos

El Municipio recibe ingresos propios como son los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y recibe ingresos de recursos por las transferencias que le realiza del Gobierno Federal y Estatal.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio prepara los estados financieros en miles de pesos mexicanos corrientes.

Reporte Analítico del Activo

El Municipio se apega a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación registrándose en los gastos del periodo.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El Municipio no posee ni maneja Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos.